



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 15 JUN 2017

Expte. Ref.: 0025350/2017

VISTO

Que la Coordinadora Académica del CRES con el V° B° de la Dirección de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social, solicita la designación de las docentes Paula GAITAN (Legajo 43570) en el cargo de Profesora Titula DS; de Gabriela ARTAZO (Legajo 45752) y de Marcelo CORONA (Legajo 48682), ambos en un cargo de Profesor Auxiliar "B", para el dictado de la asignatura "*Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención IV (Instituciones)*" en el CRES Dean Funes de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social (Resoluciones Ministeriales nros. 1366/2012 y 1368/2012) durante el período del 01/03/2017 y hasta el 31/01/2018 a la Prof. GAITÁN; desde el 01/03/2017 y hasta el 31/05/2017 la Prof. ARTAZO y desde el 01/06/2017 y hasta el 31/01/2018 en el caso de Marcelo CORONA, y

CONSIDERANDO

Que ha intervenido el Área de Recursos Humanos elevando informe de Situación de revista de los docentes GAITÁN (Legajo 43570); ARTAZO (Legajo 45752) y CORONA (Legajo 48682), a fs. 3 de las actuaciones.

Que por Resolución del HCC -FCS nro. 154/2017 y Resolución D.N. nro. 284/2017 aprueban la integración de los Equipos docentes del primer nivel que se dicta en el CRES Dean Funes de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social y siendo que en la asignatura "*Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención IV (Instituciones)*", los docentes mencionados son Paula GAITAN (Legajo 43570), de Gabriela ARTAZO (Legajo 45752) y de Marcelo CORONA (Legajo 48682).

Que resulta necesario designar a las docentes mencionadas supra en los cargos solicitados por la Coordinadora Académica del CRES Dean Funes a fin de cumplimentar con el Programa de Formación en Ciencias Sociales en función del Convenio Marco entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad, cuyas remuneraciones deberán ser imputadas al presupuesto del CRES Dean Funes (Dep. 43 – Prog. 50 – Subprog. 10 – Act. 55).

Que por Ordenanza HCS 5/95 art. 2° se podrá reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por el personal de la Universidad disponiendo su pago en concepto de legítimo abono.

Lo dispuesto por Resolución HCS 725/2016 arts. 1, 2 y 3.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente a la docente María Paula GAITAN (Legajo 43570) en un cargo de Profesora Titular DS (cód. 103) para cumplir las funciones de responsable docente en el dictado de la asignatura *“Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención IV (Instituciones)”* desde el día de la fecha y hasta el 31 de enero de 2018, a dictarse en el primer nivel del CRES Dean Funes y en su consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la docente desde el 01 de marzo de 2017 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente a la docente Gabriela C. ARTAZO (Legajo 45752) en un cargo de Profesora Ayudante “B” DS (cód. 121) para cumplir las funciones de docencia como parte del Equipo, en el dictado de la asignatura *“Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención IV (Instituciones)”* a dictarse en el IV nivel del CRES Dean Funes y en su consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la docente desde el 01 de marzo de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 3º: Designar interinamente al docente Marcelo CORONA (Legajo 48682) en un cargo de Profesor Ayudante “B” DS (cód. 121) para cumplir las funciones de docencia como parte del Equipo, en el dictado de la asignatura *“Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención IV (Instituciones)”* desde el día de la fecha y hasta el 31 de enero de 2018, a dictarse en el primer nivel del CRES Dean Funes y en su consecuencia, reconocer los servicios prestados por el docente desde el 01 de junio de 2017 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 4º: Disponer, en virtud del artículo 1º, 2º y 3º, que el pago de las remuneraciones a los docentes sean imputados al presupuesto del CRES Dean Funes (Dep. 43 – Prog. 50 – Subprog. 10 – Act. 55), abonándose en concepto de “legítimo abono” los períodos desde el 01/03/2017 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar al H. Consejo Superior en los términos del art. 3º de la Res. HCS 725/16. Oportunamente archivar.

354
RESOLUCION N°:

ALEJANDRA FLORES GONZALEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA